CONTRATO M.H. Nº 82/14
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPAMIENTOS Y SOFTWARE PARA LA DGIC", CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
L.P.N. Nº 03/14- ID: 277.638.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil catorce, entre el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada para este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Perú N° 1.055 casi Avda. Artigas, Asunción, República del Paraguay, tel.: (021) 213.347 – 213.386, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013889-9; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la prestación de la **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE-Nº 03/14 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPAMIENTOS Y SOFTWARE PARA LA DGIC (ID Nº 277.638)"**, adjudicada por Resolución Nº 450 de fecha 10 de julio de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios a ser suministrados por el Proveedor.
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
- **2.1.7.** Resolución N° 450 de fecha 10 de julio de 2014.
- **2.1.8.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Objetos del Gasto 540 y 570 - FF 10 Recursos Genuinos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2014.----------

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **436/2014** de fecha 21 de abril de 2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 277.638.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE - N° 03/14 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPAMIENTOS Y SOFTWARE PARA LA DGIC (ID N° 277.638)"**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 266, de fecha 08 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 450 de fecha 10 de julio de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los bienes determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, asciende a: el lote 1, por un monto de **G. 748.000.000 (Guaraníes Setecientos cuarenta y ocho millones)**, el lote 2, por un monto de **G. 374.000.000 (Guaraníes Trescientos setenta y cuatro millones)**, y el lote 3, por un monto de **G. 647.460.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

siete millones cuatrocientos sesenta mil), ascendiendo a un monto total de **G. 1.769.460.000, (Guaraníes, Un mil setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil),** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes provistos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Cant.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1: EQUIPAMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN DE DATACENTER							748.000.000
1	43211501-001	Chasis para Servidores Blade	Unidad	1	Unidad	336.600.000	336.600.000
2	43211501-001	Servidor Blade Tipo 1	Unidad	4	Unidad	74.800.000	299.200.000
3	43211501-001	Servidor Blade Tipo 2	Unidad	1	Unidad	112.200.000	112.200.000
LOTE 2: SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER							374.000.000
1	43233004-001	Software para Actualización y Monitoreo de Redhat Linux	Unidad	1	Unidad	195.800.000	195.800.000
2	43233004-001	Software para Alta Disponibilidad Redhat Linux	Unidad	1	Unidad	22.000.000	22.000.000
3	43233004-001	Software para Virtualización	Unidad	4	Unidad	19.844.000	79.376.000
4	43233004-001	Software Base Sistema Operativo	Unidad	12	Unidad	6.402.000	76.824.000
LOTE 3: EQUIPAMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN DE DATACENTER							647.460.000
1	43211501-001	Ampliación de Matriz de Almacenamiento	Unidad	10	Unidad	64.746.000	647.460.000
Precio Total Adjudicado							**1.769.460.000**

5.5. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

5.7. Se deja expresa constancia que en cuanto a los mantenimientos preventivos, los mismos y de acuerdo al cronograma de plan de servicios (al menos una vez al año), deben ser solicitados por la DGIC Dpto. de Infraestructura de TI.----------

5.8. Todos los pagos se solicitarán por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas, que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6, Descripción del bien y/o servicio, Numero de Contrato, Numero de Orden de Compra y/o Servicio, Modalidad de Contratación; y se hallen conforme a lo convenido y con la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los productos adjudicados.----------

5.9. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

5.10. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones de provisión y/o prestación de los bienes y/o servicios, son los establecidos en el PByC.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. de Infraestructura de TI de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – DGIC**, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera - SSEAF.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. CONTRATANTE aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10.1.1. Por incumplimiento de cláusulas del Contrato (del 5% (cinco por ciento) sobre la Orden de Compra) y demás documentos integrantes del mismo, que alteran de forma significativa la provisión del (los) bien (es) y que hayan sido comunicados previamente y por escrito al PROVEEDOR.----------

10.1.2. Asimismo, por incumplimiento de plazos de entrega del bien (los) bien (es) solicitado será aplicada la multa correspondiente al 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes adquiridos en demora. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.1.3. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.1.4. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTRATO M.H. Nº 82/14
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPAMIENTOS Y SOFTWARE PARA LA DGIC", CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
L.P.N. Nº 03/14- ID: 277.638.-

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SR. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto